



## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020250261100

Que mediante providencia calendarada veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Nydia Isabel, Florencia, Yolanda y Samuel Hernando Jaramillo Paz contra la Sala Única Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Quibdó, Chocó Y El Juzgado Segundo Laboral Del Circuito radicado único No. 11001020500020250261100, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: 1. Córrase traslado a las accionadas en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 2. Víncúlese a las demás partes e intervenientes dentro de los procesos de radicado No. 27001-31-05-002-2018- 00149-00 y 27001-31-05-001-2020-00165-00/01. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requírase a la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó, Chocó y al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de la misma urbe, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias. 6. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a DANIELA ANDREA JARAMILLO RIVAS, KEYLA JARAMILLO RIVAS, ALISON RINCON JARAMILLO Y YOLANDA JARAMILLO PAZ y las demás partes e intervenientes dentro de los procesos Ordinario y Ejecutivos Radicados No. 27001310014900/01 y 27001310500120200016500/01, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

República de Colombia

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 25 de noviembre de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 25 de noviembre de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JULIA INES CARRERO BALDION  
Oficial Mayor  
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero  
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.  
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

[notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)